Factura: 001-002-000070291

20201701018P01222

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701018P01222

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2020, (10:26)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JACOME CALDERON EDISON PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708177652	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TORRES ERAZO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401245261	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	NUÑEZ BAZANTE NELSON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708319734	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CALVOPIÑA CASTELLANO BYRON RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502303217	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701018P01222
Factura No.: 001-002-000070291

NOTARIA DECIMA OCTAVA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA METROHILLS S.A.

OTORGADA POR: JACOME CALDERON EDISON PATRICIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 801.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy tres de Agosto del dos mil veinte , ante mí, DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA, NOTARIA DECIMA OCTAVA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía METROHILLS S.A., el/la señor(a) JACOME CALDERON EDISON PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TORRES ERAZO MARIA BELEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) NUÑEZ BAZANTE NELSON JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CALVOPIÑA CASTELLANO BYRON RAUL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de null, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí

el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
JACOME CALDERON EDISON PATRICIO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
TORRES ERAZO MARIA BELEN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
NUÑEZ BAZANTE NELSON JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CALVOPIÑA CASTELLANO BYRON RAUL	ECUATORIANA	CASADO		

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es METROHILLS S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO NO REALIZADA EN ALMACENES NI PUESTOS DE MERCADO: VENTA DIRECTA O POR VENDEDORES A DOMICILIO INCLUIDO LA VENTA MEDIANTE

MÁQUINAS EXPENDEDORAS, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de OCHOCIENTOS UN dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la**

Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
JACOME CALDERON EDISON PATRICIO	134	134	134.00	134.00	0.00	0.00
TORRES ERAZO MARIA BELEN	188	188	188.00	188.00	0.00	0.00
NUÑEZ BAZANTE NELSON JAVIER	290	290	290.00	290.00	0.00	0.00
CALVOPIÑA CASTELLANO BYRON RAUL	188	188	188.00	188.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JACOME CALDERON EDISON PATRICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) NUÑEZ BAZANTE NELSON JAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan

para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

JACOME CALDERON EDISON PATRICIO
CEDULA: 1708177652

TORRES ERAZO MARIA BELEN
CEDULA: 0401245261

NUÑEZ BAZANTE NELSON JAVIER
CEDULA: 1708319734

CALVOPIÑA CASTELLANO BYRON RAUL
CEDULA: 0502303217

Firma Notario(a) Público(a):

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
Identificacion: 0601[illegible]

GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

Firmado digitalmente por GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000080406, cn=GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
Fecha: 2020.08.03 14:28:10 -05'00'

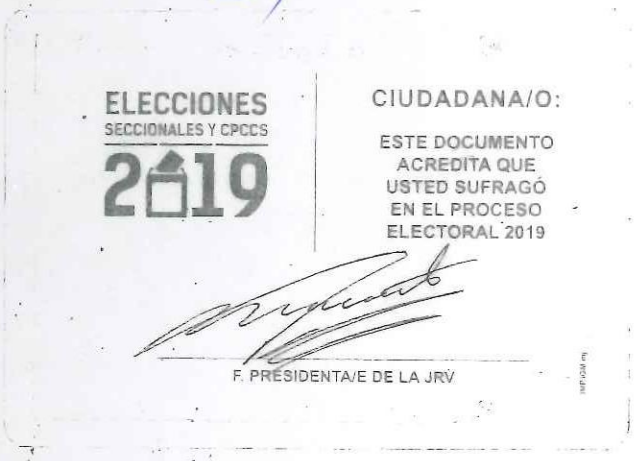

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al (los) documentos original(es), exhibodo(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 03 AGO 2020

Notaría 18
Quito, D.M.

Dra. Glenda. Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708177652

Nombres del ciudadano: JACOME CALDERON EDISON PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JACOME JOSE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALDERON BLANCA AMERICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-328-84281

200-328-84281

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al (los) documentos original(es), exhibodo(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 03 AGO 2020

Notaría 18 Quito, D.M.
Dra. Glenda. Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

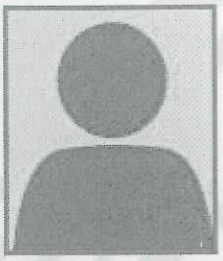

Número único de identificación: 0401245261

Nombres del ciudadano: TORRES ERAZO MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVIO A CRIOLLO CASTILLO

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: JOSE DAVID TORRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AIDA MARIA ERAZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-328-86152

201-328-86152

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1708319734-4

APELLIDOS Y NOMBRES
NUÑEZ BAZANTE
NELSON JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO

FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
AIDA PATRICIA
TORRES M

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NUÑEZ NELSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAZANTE ALBA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0003 M
JUNTA No.
0003 - 041
CERTIFICADO No.
1708319734
CÉDULA No.

NUÑEZ BAZANTE NELSON JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: SAN ISIDRO DEL INCA
ZONA: 4

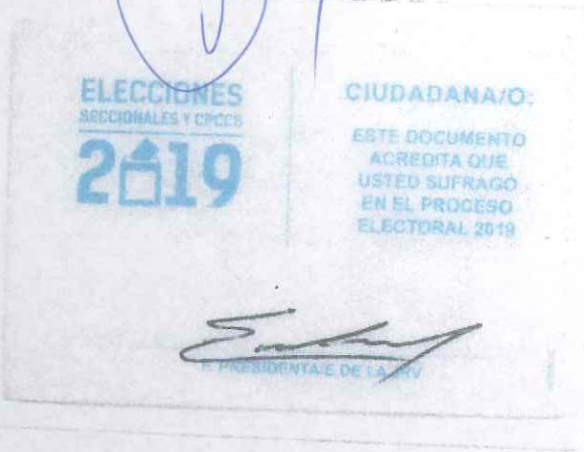
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

EL PRESIDENTA/E DE LA JRV

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al (los) documentos original(es), exhibodo(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 03 AGO 2020

Dra. Glenda. Zapata Silva
Notaría 18 Quito, D.M.
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

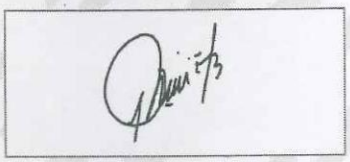

Número único de identificación: 1708319734

Nombres del ciudadano: NUÑEZ BAZANTE NELSON JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES M AIDA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1991

Nombres del padre: NUÑEZ NELSON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BAZANTE ALBA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-328-83922

200-328-83922

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al (los) documentos original(es), exhibodo(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 03 AGO. 2020

Notaría 18 Quito, D.M.
Dra. Glenda. Zapata Silva
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

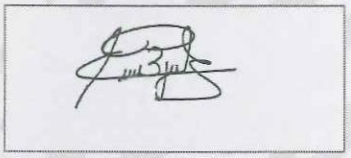

Número único de identificación: 0502303217

Nombres del ciudadano: CALVOPIÑA CASTELLANO BYRON RAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENALCAZAR ESPINOZA CARMEN ALEGRIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 2007

Nombres del padre: CALVOPIÑA PARRA SEGUNDO RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTELLANO PARRA LUZ IMELDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-328-83952

207-328-83952

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**